

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0151

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

1. *Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble, en consecuencia, el desistimiento de la demanda.*
2. *Por secretaría y a costas de la parte demandante desglósese el documento base de la acción.*
3. *Con desglose, hágase entrega de los documentos que fueron objeto de la restitución.*
4. *Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666f4c7379f195bc9e8fb001ded910fe52964fb8c33a37c2d24e554a5e0a8563**

Documento generado en 15/05/2022 04:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>